

COPIA
NOTARIA SEXTA

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
OTORGADA POR
LA COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS
CUANTIA U S \$ 69.248,24**

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, el día de hoy, miércoles diez de diciembre del año dos mil tres, ante mí, doctor Jorge Barraqueta Guzmán, Notario Sexto cantonal, comparece el señor ingeniero James Vicente Loaiza Riofrío, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS, como lo justifica con la copia de su nombramiento que se agregará a esta escritura, como documento habilitante.- El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Loja, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, que copiada textualmente dice así:

Señor Notario:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de aumento de capital suscrito y de reforma de Estatutos de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA : Compareciente.- A la celebración de la presente escritura comparece el ingeniero James Loaiza Riofrío en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS, conforme acredita con el nombramiento cuya copia adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, con domicilio en Loja, legalmente capaz, quien se encuentra debidamente

REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS



autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS de fecha doce de junio del año dos mil tres, según consta de la copia certificada del acta que se agrega a la presente.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA :**

Antecedentes.- a) La Compañía de Economía Mixta LOJAGAS se constituyó con domicilio en Catamayo, provincia de Loja, con un capital suscrito de doscientos veinte millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el ocho de diciembre de mil novecientos noventa ante el Notario Cuarto del Cantón Loja doctor Camilo Borrero Espinoza, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Catamayo el diez de enero de mil novecientos noventa y uno con el número uno.- b) Por escritura pública celebrada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos ante en Notario Quinto Cantonal de Loja doctor Galo Castro Muñoz, inscrita en el Registro Mercantil de Loja, bajo el número setenta y nueve con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, se aumenta el capital de la Compañía en la suma de ciento ochenta millones de sucres y se reforma los Estatutos, cambiando el domicilio a la ciudad de Loja.- c) Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de noviembre del año dos mil dos, ante el Notario Sexto Cantonal de Loja doctor Jorge Barraqueta Guzmán, inscrita



en el Registro Mercantil con partida número seiscientos treinta y ocho, repertorio número tres mil ciento trece del treinta de diciembre del dos mil dos, se hace el último aumento de capital en la suma de doscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital suscrito de la Compañía llega a ochocientos setenta y seis mil diez dólares con cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el doce de junio del año dos mil tres, resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía así como reformar el Estatuto social. **TERCERA: Aumento de Capital.**- Con los antecedentes expuestos, el otorgante ingeniero James Loaiza Riofrío en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS y en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General de Accionistas referida en antecedentes, declara aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que el capital de la Compañía llega a **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 945,258.76=)**. Para este aumento de capital la Compañía emite un millón setecientas treinta y un mil doscientas seis

69.248.24
945.258.76



acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una.- Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante utilidades del ejercicio económico del año dos mil dos conforme al cuadro de integración de capital que se agrega.

CUARTA : Reforma de Estatutos.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cinco de los Estatutos de la Compañía, el que dirá: "**DEL CAPITAL**".- El capital suscrito de la compañía es de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 945,258.76), dividido en veintitrés millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve acciones nominativas y ordinarias de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; estarán numeradas del cero cero cero cero cero cero cero cero uno al cero veintitrés millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve (000000001-023631469) inclusive; clasificadas en dos series, "A" correspondientes al sector público y "B" al sector privado; y, representadas por títulos igualmente numerados, los que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía".

QUINTA: Documentos Habilitantes.- Se agrega como documentos habilitante los siguientes : a) Nombramiento de Gerente General de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS; b) Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que resuelven el aumento de

23.631 469

COPIA
NOTARIA SEXTA

5

capital y reforma del Estatuto, c) Cuadro de integración de capital.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de esta escritura de aumento de capital.- Doctora. Lorena Ruiz Gavilanes.- ABOGADO.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Me presenta su cédula de ciudadanía y el certificado de votación.- Formalizado el presente instrumento público, yo, el Notario, lo leí íntegramente al otorgante, quien ratificándose en lo expuesto lo suscribe, conmigo el Notario que da fe.



[Handwritten signature]
Notario 6to. del Cantón Loja



x *[Handwritten signature]*

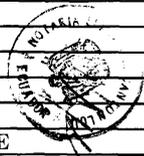


No.	NOMBRE	CAPITAL ACTUAL 20-nov-2002	UTILIDADES EJERCICIO ECONÓMICO 2002	CAPITAL SUSCRITO jun-03	TOTAL AUMENTO
1	PETROCOMERCIAL	65.021,56	5.139,92	5.139,92	70.161,48
2	MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A. -MALCA-	135.725,24	10.729,00	10.729,00	146.454,24
3	CONSTRUCTORA DEL SUR C.A. -COSURCA-	30.089,16	2.378,54	2.378,54	32.467,70
4	ABENDAÑO BRICEÑO CIA. LTDA.	2.295,20	181,44	181,44	2.476,64
5	ACEVEDO PALACIO LUZ MARINA	7.706,92	609,24	609,24	8.316,16
6	AGUIRRE JAIME BOLIVAR	1.898,76	150,08	150,08	2.048,84
7	ALEJANDRO OJEDA JOSE SANTIAGO	11.752,68	929,04	929,04	12.681,72
8	ARTEAGA AMBULUDI ANMER ESTUARDO	3.663,04	289,56	289,56	3.952,60
9	ARTEAGA AMBULUDI RUSBEL FABIAN	3.663,04	289,56	289,56	3.952,60
10	ARTEAGA ROJAS ANGEL ANMER	8.689,08	686,88	686,88	9.375,96
11	BAILON ABAD ALBA DEL ROSARIO	233,00	18,40	18,40	251,40
12	BAILON ABAD ARTURO FRANCISCO	85,96	6,80	6,80	92,76
13	BAILON ABAD EMPERATRIZ ISABEL	258,80	20,46	20,46	279,26
14	BAILON ABAD JORGE ARTURO	262,24	20,72	20,72	282,96
15	BAILON ABAD MONICA PAOLA	288,00	22,76	22,76	310,76
16	BAILON ABAD PATRICIO IVAN	220,28	17,40	17,40	237,68
17	BAILON GUILLERMO ARTURO	1.938,56	153,24	153,24	2.091,80
18	BROWN HIDALGO HAROLD STEVE	15.011,12	1.186,60	1.186,60	16.197,72
19	BURNEO CASTILLO JORGE OSWALDO	385,60	30,48	30,48	416,08
20	CAMACHO SAMANIEGO CARLOS EDUARDO	8.815,84	696,88	696,88	9.512,72
21	CASTILLO ASTUDILLO CARMEN ADRIANA	9.224,80	729,24	729,24	9.954,04
22	CAZAR KIRBY FRANCISCO GODOFREDO	4.101,12	324,20	324,20	4.425,32
23	CELI JARAMILLO MARCO ALBERTO	827,56	65,44	65,44	893,00
24	CORONEL JIMENEZ BOLIVAR EDMUNDO	3.534,32	279,40	279,40	3.813,72
25	CUEVA CUEVA ALIDA BELEN	1.749,84	138,32	138,32	1.888,16
26	CURIMILMA VILLA ALBERTO	3.087,44	244,04	244,04	3.331,48
27	DIAZ PAEZ SEBASTIAN RODRIGO	14.651,08	1.158,16	1.158,16	15.809,24
28	DURAGAS S.A.	5.789,00	457,64	457,64	6.246,64
29	ESPINOSA ORDÓÑEZ WILLIAM	4.612,56	364,60	364,60	4.977,16
30	FERNANDEZ GONZALEZ ROBERTINO	2.059,88	162,84	162,84	2.222,72
31	GALARZA MARQUEZ LAURA CLEOTILDE	406,00	32,08	32,08	438,08
32	GUARICELA PACHECO GLADYS BEATRIZ	220,28	17,40	17,40	237,68
33	INIGUEZ RIVERA MATILDE DEL ROCIO	3.716,04	293,76	293,76	4.009,80
34	JIMENEZ VICTOR HUGO	701,24	55,44	55,44	756,68
35	LOAIZA CASTILLO LEONOR EUGENIA	12.019,04	950,08	950,08	12.969,12
36	LOAIZA CASTILLO RUTH DALILA	2.355,92	186,24	186,24	2.542,16



COPIA
 NOTARIA SEXTA

No.	NOMBRE	CAPITAL ACTUAL 20-nov-2002	UTILIDADES EJERCICIO ECONÓMICO 2002	CAPITAL SUSCRITO jun-03	TOTAL AUMENTO
37	LOAIZA GUERRERO RAMON	2.775,20	219,40	219,40	2.994,60
38	LOAIZA GUERRERO MABEL	852,68	67,40	67,40	920,08
39	LOAIZA RIOFRIO HENRY	77.750,16	6.146,12	6.146,12	83.896,28
40	LOAIZA RIOFRIO JAMES VICENTE	41.526,32	3.282,64	3.282,64	44.808,96
41	LOAIZA RIOFRIO RICHARD	166.630,00	13.172,04	13.172,04	179.802,04
42	LOAIZA RIOFRIO WILLIAM PABLO	6.904,12	545,76	545,76	7.449,88
43	LUNA BRICEÑO LAURA CARMELINA	177,60	14,04	14,04	191,64
44	LUNA CRUZ JULIO CESAR	36.567,52	2.890,64	2.890,64	39.458,16
45	MACAS GONZALEZ VICTOR HUGO	2.030,72	160,52	160,52	2.191,24
46	MALDONADO LARREATEGUI EDGAR	1.147,20	90,68	90,68	1.237,88
47	MARTINEZ VIVANCO JORGE AUGUSTO	294,44	23,28	23,28	317,72
48	OCHOA CASTILLO FLOR MARIA	573,72	45,36	45,36	619,08
49	OCHOA TAMAY RUTH ESMERALDA	853,44	67,44	67,44	920,88
50	PACHECO LUIS ALBERTO	853,32	67,44	67,44	920,76
51	PALACIOS BURNEO LUIS EDUARDO	738,28	58,36	58,36	796,64
52	PALACIOS PALACIOS MANUEL	981,60	77,60	77,60	1.059,20
53	PALADINES MORILLO HERNAN	490,60	38,80	38,80	529,40
54	PATIÑO ROMAN BRIGITE MARGOTH	771,24	60,96	60,96	832,20
55	PAZ ESCUDERO HECTOR	921,12	72,80	72,80	993,92
56	PAZ ESCUDERO NOHEMI	1.299,28	102,72	102,72	1.402,00
57	PEREIRA MARTINEZ MARTHA LUCIA VICTORIA	36.389,52	2.876,56	2.876,56	39.266,08
58	RAMIREZ ROMERO CARLOS	495,12	39,12	39,12	534,24
59	RESTREPO AYALA SONIA	17.909,68	1.415,76	1.415,76	19.325,44
60	RIOFRIO RIOFRIO JOSE SALOMON	1.043,32	82,48	82,48	1.125,80
61	RIVERA ROJAS LUZ ARGENTINA	701,24	55,44	55,44	756,68
62	ROJAS CASTILLO MARIA SOLEDAD	214,92	17,00	17,00	231,92
63	ROJAS CASTILLO SANDRA ISABEL	214,96	17,00	17,00	231,96
64	ROMAN AGUIRRE GLORIA FANNY	3.482,00	275,24	275,24	3.757,24
65	ROMAN BARRAZUETA RUBEN DARIO	892,20	70,52	70,52	962,72
66	SALAS SEVILLA LUIS GUILLERMO	1.766,04	139,60	139,60	1.905,64
67	SAMANIEGO MENA EFRAIN OLIVO	1.402,96	110,92	110,92	1.513,88
68	SANCHEZ MATA BETTY GLADYS	34,24	2,72	2,72	36,96
69	SANCHEZ RIPALDA CARLOS ENRIQUE	3.248,80	256,84	256,84	3.505,64
70	SANCHEZ SANCHEZ LUCIO MANFREDO	775,96	61,36	61,36	837,32
71	SILVA CAZARES MARIA DOLORES	52.681,76	4.164,48	4.164,48	56.846,24
72	SILVA SEGUNDO HERMES	4.907,88	387,96	387,96	5.295,84
73	TRELLES CALLE CARLOTA	902,16	71,32	71,32	973,48



COPIA
 NOTARIA SEXTA

No.	NOMBRE	CAPITAL ACTUAL 20-nov-2002	UTILIDADES EJERCICIO ECÓNOMICO 2002	CAPITAL SUSCRITO jun-03	TOTAL AUMENTO
74	UQUILLAS BAILON ENRIQUE GONZALO	1.638,20	129,48	129,48	1.767,68
75	VALDIVIESO ARIAS ULPIANO RUBERTO	6.498,08	513,68	513,68	7.011,76
76	VALDIVIESO CASTILLO JOSE RAMON	630,92	49,88	49,88	680,80
77	VILLAMAGUA MONTESINOS WILMER VICENTE	26.458,92	2.091,56	2.091,56	28.550,48
78	VILLAVICENCIO GALVAN MAXIMO EDUARDO	811,88	64,20	64,20	876,08
79	VIVANCO VILLACIS CARMEN LUCRECIA	883,44	69,84	69,84	953,28
80	VIVANCO VILLAVICENCIO VICTOR ORLANDO	827,56	65,40	65,4	892,96
\$\$\$\$\$ TOTAL \$\$\$\$\$		876.010,52	69,248,24	69,248,24	945.258,76

876.010,52 ← 27 900,253

A. 69.248,24 ← 7737,206

945.258,76

23 632,537 2003

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA





Loja, 3 de abril de 2003

Ingeniero
James Loaiza Riofrío
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta "LOJAGAS", celebrada el día de ayer, miércoles 2 de abril de 2003, conforme lo disponen los Estatutos de la Compañía, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

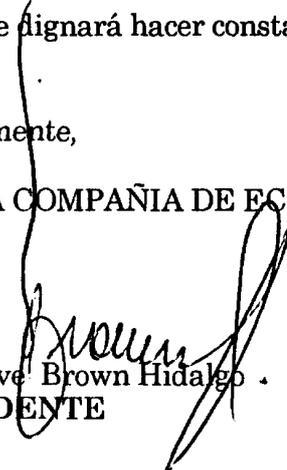
En calidad de Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin necesidad de firma conjunta con otro personero.

Las atribuciones y funciones que como Gerente General de la Compañía se le otorgan, constan de la Escritura Pública Constitutiva, celebrada el 8 de diciembre de 1990, ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, Doctor Camilo Borrero Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil de Catamayo, el 10 de enero de 1991, con el No. 1.

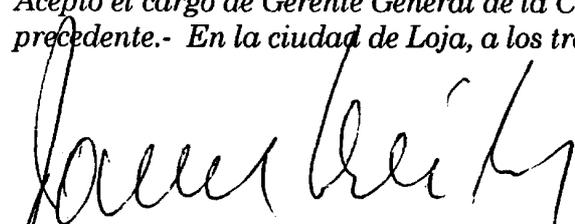
Usted se dignará hacer constar la aceptación del mencionado cargo al pie de la presente.

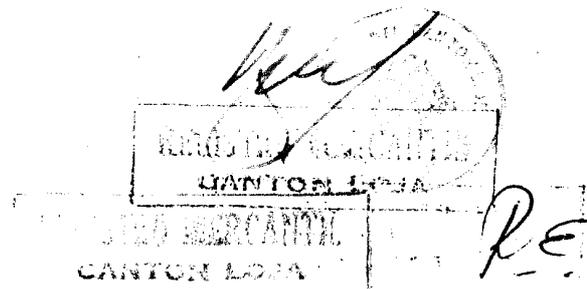
Atentamente,

POR LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS"


Ing. Steve Brown Hidalgo
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía, que se me confiere según el nombramiento precedente.- En la ciudad de Loja, a los tres días del mes de abril del año dos mil tres.

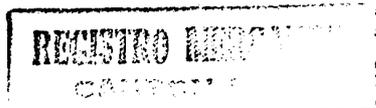

Ing. James Loaiza Riofrío
C.C. No. 110228301

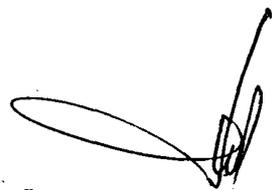


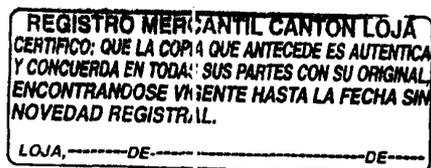
GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

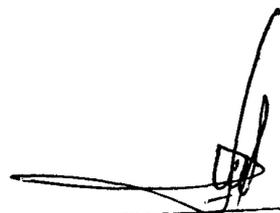
Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2003, bajo la partida No. 162, y anotado en el repertorio con el No. 793.

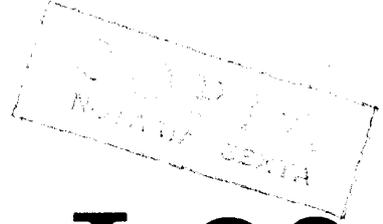
Loja, 8 de abril del 2003.




Dr. Félix Paladinas
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA




Dr. Félix Paladinas
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



ACTA No. J-29

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS" CELEBRADA EL DÍA JUEVES 12 DE JUNIO DEL 2003

En la ciudad de Loja, a los doce días del mes de junio del años dos mil tres, siendo las diecisiete horas y conforme a la convocatoria efectuada por Diario CRÓNICA DE LA TARDE de esta ciudad, de fecha 02 de junio del 2003, se reúne la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS" en el local de las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Barrio Turunuma Alto, calle Valencia entre Turunuma y Burgos de esta ciudad de Loja, presidida por el ingeniero Julio César Luna, en su calidad de Segundo Vocal Principal del Directorio, quien en ésta Junta de Accionistas actúa como Presidente de la Compañía. Actúa como Secretario de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas el ingeniero James Loaiza Riofrío. El señor Presidente solicita que por Secretaría se constate la existencia del quórum reglamentario. Se constata la presencia de los siguientes accionistas: MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A. -MALCA, representada por el doctor Dionisio Pardo Rojas, con 3,393.131 acciones y con derecho a 3,393,131 votos; señora Carmen Adriana Castillo, representada por el señor Richard Loaiza Riofrío, con 230,620 acciones y con derecho a 230,620 votos; Doctor Francisco Cazar Kirby, representado por el señor Richard Loaiza Riofrío con 102,528 acciones y con derecho a 102,528 votos; Doctor Bolívar Coronel Jiménez con 88,358 acciones y con derecho a 88,358 votos; Doctor Sebastián Díaz Páez con 366,277 acciones y con derecho a 366,277 votos; señora Leonor Loaiza Castillo, representada por el señor Richard Loaiza Riofrío con 300,476 acciones y con derecho a 300,476 votos; señor Henry Loaiza Riofrío, representado por el señor Richard Loaiza Riofrío con 1,943,754 acciones y con derecho a 1,943,754 votos; Ingeniero James Loaiza Riofrío con 1,038,158 acciones y con derecho a 1,038,158 votos; señor Richard Loaiza Riofrío con 4,165,750 acciones y con derecho a 4,165,750 votos; ingeniero Julio César Luna Cruz con 914,188 acciones y con derecho a 914,188 votos. La presencia de los accionistas nombrados representa el 57.27% (12'543.240 acciones) del capital suscrito y pagado de la Compañía. En tal virtud, queda constatado el quórum reglamentario y, por lo tanto, el señor Presidente declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas. A continuación el señor Presidente solicita que por Secretaría se de lectura a la convocatoria y se proceda con el orden del día. Se da lectura a la convocatoria adjuntándose a la presente acta, una copia de la misma. Leída la convocatoria, se procede a tratar el primer punto del orden del día, que es: **PRIMERO: Conocimiento y resolución de la venta de acciones que mantiene**



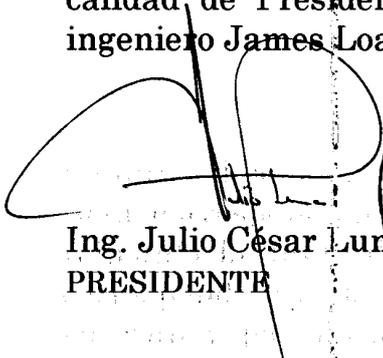
la Compañía LOJAGAS en la empresa de combustibles GASOLOJA S.A. El señor Presidente concede la palabra al Gerente General de la Compañía para que explique la actual situación de la Compañía GASOLOJA, así como el porcentaje de participación que mantiene LOJAGAS en esta Compañía. El señor Gerente General de LOJAGAS, haciendo uso de la palabra explica que LOJAGAS posee en la Empresa de Combustibles GASOLOJA S.A. el veinte por ciento del capital suscrito y pagado. Que el paquete Accionario de la Compañía en los últimos tiempos ha sufrido cambios, existiendo Accionistas que tienen porcentajes que representan la mayoría decisoria, quienes están interesados en incurrir en negocios como Comisariato, centro comercial, almacenes entre otros, actividad que no tiene nada que ver con el objeto social de LOJAGAS ni con el motivo de constitución de GASOLOJA S.A. Por lo tanto, al mantener LOJAGAS una participación accionaria minoritaria la Junta de Accionistas tiene que decidir que hacer con dicho paquete accionario. Interviene a continuación el señor Presidente acotando que lo más conveniente para los intereses de LOJAGAS, y en vista a que GASOLOJA por la serie de inconvenientes presentados para su funcionamiento no ha cumplido con los motivos para la que fue creada, considera que lo pertinente es que la Junta de Accionistas decida vender el paquete accionario que mantiene en dicha Compañía, agregando además que esto serviría para apaliar en parte la crisis económica por la que atraviesa LOJAGAS por la rebaja de tarifas que le hiciera el Ministerio de Energía y Minas. Con estas consideraciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LOJAGAS por unanimidad del capital suscrito y pagado presente. RESUELVE.- Vender al público el paquete accionario que mantiene en la Compañía GASOLOJA S.A., correspondiente al veinte por ciento del capital suscrito y pagado que son cuarenta mil acciones. Para ello, solicitan al señor Gerente General de la Compañía se haga pública la oferta de venta a través de anuncio por los dos periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja; ahí se deberan hacer constar las condiciones de la venta del paquete accionario. La Junta General de Accionistas autoriza a la vez al Directorio, para que de las ofertas presentadas se efectúe la venta a la persona que ofrezca las mejores condiciones de pago y plazo para la compra. Las condiciones para la oferta que se publicará en el periódico son las siguientes: a) El paquete accionario que se pone a disposición del público son CUARENTA MIL ACCIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cuyo valor nominal es de CERO CON CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. b) A partir del día de la publicación se conceden quince días plazo para que presenten las ofertas en sobre cerrado. c) Los interesados, harán constar en la oferta que presenten la forma y el plazo de pago. Establecidas las condiciones para la venta de las acciones de la Compañía GASOLOJA S.A. queda resuelto este asunto del Orden del Día, pasándose a tratar el segundo punto que es: SEGUNDO.- Aumento de capital de la Compañía. - El señor Presidente al respecto expresa que de

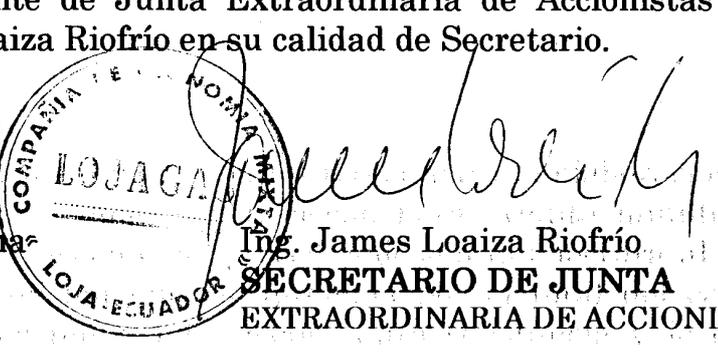
acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Reforma Tributaria en su artículo 23 literal b) se establece que "las sociedades que reinviertan las utilidades que obtengan podrán beneficiarse de una reducción del diez por ciento en la tarifa del impuesto a la renta, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el treinta y uno de diciembre del año posterior a aquel que se generaron las utilidades. La Compañía LOJAGAS a fin de beneficiarse de esta reducción del impuesto a la renta, reinvirtió sus utilidades debiéndose cumplir con el aumento de capital según lo dispuesto por la ley. Ante esta exposición la Junta General Extraordinaria de la Compañía LOJAGAS RESUELVE aumentar el capital suscrito de la Compañía por el valor de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiendo para este aumento de capital un millón setecientos treinta y un mil doscientas seis acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una. Por cuanto el valor total de las utilidades del ejercicio económico dos mil dos es de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, existiendo un centavo de dólar como fracción de acción, la Junta de Accionistas RESUELVE destinar el centavo de dólar sobrante a la cuenta de Reserva Legal. La Junta de Accionistas faculta expresamente al Gerente General de la Compañía para que negocie con los accionistas las fracciones que existan de la aplicación del presente Aumento de Capital. Así mismo, la Junta de Accionistas acuerdan autorizan al Gerente General de la Compañía para que instrumente el Aumento de Capital acordado en la presente Junta. Con esta resolución se trata seguidamente el tercer punto del Orden del Día que es: **TERCERO.- Reforma del Estatuto de la Compañía:** Como consecuencia de éste Aumento de Capital se reforma el artículo cinco del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañía es de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 945,258.76) dividido en veintitrés millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve acciones nominativas y ordinarias de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; estarán numeradas del cero cero cero cero cero cero cero cero uno al cero veintitrés millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve (0000000001-023631469) inclusive; clasificadas en dos series "A" correspondientes al sector público y "B" al sector privado; y, representadas por títulos igualmente numerados, los que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía". Con esta resolución y no habiendo más puntos que tratar objeto de la convocatoria, siendo las diecisiete horas cincuenta

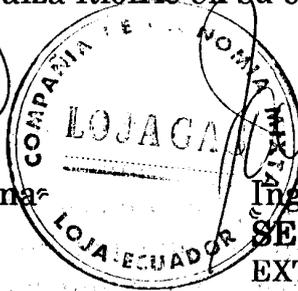
REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA



minutos el señor Presidente declara un receso para la elaboración del Acta correspondiente. Siendo las dieciocho horas veinte minutos se reinstala la Junta de Accionistas procediéndose a dar lectura al Acta correspondiente, la misma que es aprobada por el total del capital suscrito y pagado asistente a la sesión. Para constancia y fe de lo actuado firman en forma conjunta, ingeniero Julio César Luna en calidad de Presidente de Junta Extraordinaria de Accionistas y el ingeniero James Loaiza Riofrío en su calidad de Secretario.


Ing. Julio César Luna
PRESIDENTE


Ing. James Loaiza Riofrío
SECRETARIO DE JUNTA
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, que la sello, signo y firmo en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



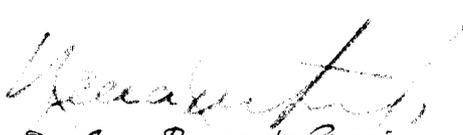

Dr. Jorge Barrazuela Guzmán
Notario óto. del Cantón Loja

RAZON: Para los fines legales consiguientes.

Doy fe.- Que el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante resolución número 03.DSCL.039, de fecha quince de Diciembre del dos mil tres, APROBO, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS, particular que he marginado en su matriz.-

Loja, 18 de Diciembre del 2003.



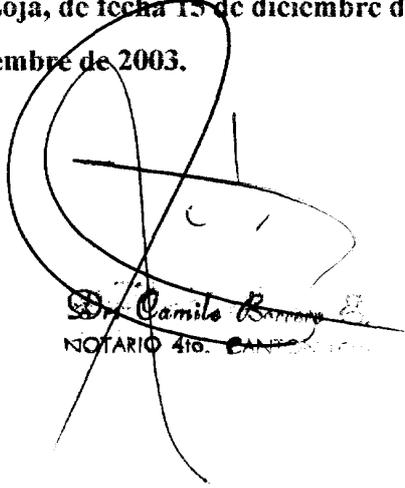

Dr. Jorge Barrazuela Guzmán
NOTARIO óto. DEL CANTON LOJA

Joy

FE:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° 03.DSCL.039 del señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, de fecha 15 de diciembre de 2003.

Loja, 19 de diciembre de 2003.



Dr. Camilo Barrantes
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

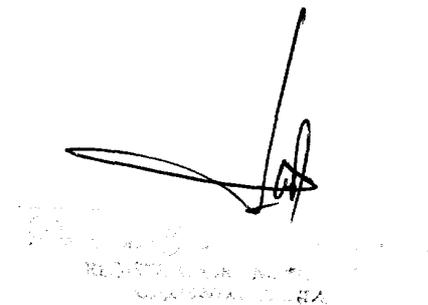


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. 03.DSCL.039, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO - 2003, bajo la partida No. 581, y anotada en el repertorio con el No. 2559, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 15 de diciembre del 2003.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 19 de diciembre del 2003.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA



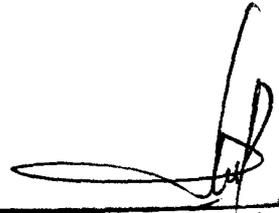
REGISTRADURIA MERCANTIL
CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a inscribir la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2003, bajo la partida No. 581, y anotada en el repertorio con el No. 2559, juntamente con la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS, celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Loja de fecha 10 de diciembre del 2003.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 19 de Diciembre del 2003.

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA**


Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA